



ACTA NUM 3/2012

Sres. Asistentes:

D. JOSE JOAQUIN SAN MARTIN MURILLO  
D. MIGUEL RODRIGUEZ ALVAREZ  
DÑA ISABEL MARIA IGLESIAS LABARTA  
D. IGNACIO RAMON URIA RODRIGUEZ  
DÑA ESTRELLA LOSADA GARCIA  
D. JOSE RICARDO PEREZ TORRANO  
D. VICTOR TORRES RUIZ  
D. ENRIQUE MIRANDA GARCIA  
DÑA IZAGA MENDIOROZ SAN MARTIN  
D. MIGUEL SANZ IZCO

## ACTA

En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur y siendo las diecinueve treinta horas del día **veintiocho de marzo de dos mil doce**, se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia de D. JOSE JOAQUIN SAN MARTIN MURILLO y con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres encabezan este Acta asistidos por la Secretaría de la Corporación, al objeto de proceder con el estudio y discusión del orden del día de la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

### 1.- CONVOCATORIA DE CONCURSO DE CONTRATACION DE ARQUITECTO-ASESOR PARA LOS TRABAJOS DE ASISTENCIA DE ASESORAMIENTO AL AYUNTAMIENTO DE LA CENDEA DE CIZUR

Toma la palabra IZAGA MENDIOROZ y manifiesta en euskera que posteriormente resume en castellano ENRIQUE MIRANDA "mi compañera se ha vuelto a quejar de que el orden del día no viene en euskera .Ya dijimos en algún Pleno anterior que si no viene en bilingüe lo que vamos a exigir es que esté un traductor presente por lo que ERRENIGA solicita que a partir del próximo Pleno haya un traductor .Es un derecho que nos asiste a los concejales el intervenir en cualquiera de las lenguas cooficiales."

### PROPUESTA

"Considerando que este Ayuntamiento tiene la voluntad firme de contratar la asistencia técnica de un Arquitecto-Asesor y que esta contratación debe hacerse siguiendo la normativa vigente con los criterios de igualdad, capacidad y mérito y ajustándose a las disponibilidades presupuestarias vigentes para el año 2012 se acuerda:

Primero.- Convocar concurso público por procedimiento abierto sin publicidad comunitaria para la contratación de una asistencia técnica de Arquitecto-asesor del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a las que se ajustará el procedimiento de licitación, adjudicación y el contrato.

Tercero.- Proceder, en un plazo no mayor de 5 días desde este acuerdo, a la publicación del anuncio de licitación en el portal de Contratación, concediendo un plazo de dieciocho días para la presentación de proposiciones."

JOSETXO PEREZ indica que lo que se solicita es lo que se habló en el grupo de trabajo de Urbanismo.

ENRIQUE MIRANDA dice "lamentablemente yo creo que se confunden las competencias con la transparencia. El hecho de que el Alcalde pueda hacer un determinado tipo de contratación no quita para que las cosas se debatan en Comisión. Se ha contratado un arquitecto por seis meses por un gasto inferior a 15.000 € porque ese gasto

está dentro de las competencias de la Alcaldía. Hay otras competencias de la Alcaldía como es la aprobación inicial de los estudios de detalle que no se hace unilateralmente sino que se llevan previamente al grupo de trabajo. Nosotros reclamamos que este tema de la contratación del arquitecto se discutiera en el grupo de urbanismo y se nos dijo por parte de la Alcaldía que en uso de sus prerrogativas no se iba a tratar, que él unilateralmente había decidido contratar a una determinada persona y que lo iba a llevar adelante.

Desgraciadamente en la legislación sobre funcionamiento de la Administración Local no existe una figura que nos permita a los Concejales de la oposición obligar a tratar un tema en los grupos de trabajo o en las Comisiones. Sin embargo, como si existe la posibilidad de traer y debatir en Pleno sino se quiere debatir en el grupo de trabajo pues lo traemos a Pleno para que se debata.

Primero se planteó unilateralmente la rescisión del contrato, después se tuvo que traer a Pleno porque era competencia del Pleno, posteriormente se hizo la contratación directa sin concurso público con una única oferta. La Alcaldía tiene una serie de competencias pero eso no quiere decir que no se pueda oír al resto del Ayuntamiento porque sino, cada vez que haya un tema que consideremos que haya que debatir y no se debata acabaremos por traerlo a Pleno simplemente porque no se quiere atender a la pluralidad y a la transparencia."

MIGUEL SANZ manifiesta "suscribiendo lo que acaban de decir mis compañeros Concejales entiendo que no se han dado suficientes explicaciones primero de por qué se rescinde el contrato del anterior ni por qué se contrata al actual de esta manera. Lo normal hubiese sido comunicar con tiempo al anterior la rescisión y mientras tanto, hacer un proceso totalmente limpio y claro de selección del asesor urbanista. Por el contrario, todo el proceso se ha hecho de una forma opaca sin saber porque se ha cogido a esta persona.

Por otra parte, sí que es cierto que en la literalidad del contrato se ha cumplido con la legalidad sin embargo ahí subyace también una trampa porque se ha cogido al nuevo asesor por un precio unitario superior al que había con lo cual si queremos cubrir todo el año el servicio no nos llega con la partida presupuestada. Además, este tipo de contratación impide la prórroga del contrato con lo cual nos vamos a ver que dentro de unos meses se va a tener que hacer una nueva contratación y ello va a redundar en el servicio dado que el arquitecto actual todavía no está puesto al día de los temas y la normativa y dentro de unos meses nos va a volver a pasar lo mismo."

VICTOR TORRES dice "creo que es un tema que se ha precipitado. Comparto con Enrique la opinión de que los temas se traten en Comisión. Yo pediría un compromiso al grupo mayoritario de que efectivamente se va a proceder en un plazo razonable pero en breve, a convocar un concurso en las condiciones habituales. Por otra parte, no me parece adecuado que se contrate por un precio superior al anterior. El cambio de un arquitecto por otro está en la misma naturaleza del tipo de contrato que tenemos y si uno considera que se puede mejorar cambiando de persona no me parece en principio mal pero yo sí pediría ese compromiso de proceder en un plazo razonable a convocar un concurso."

IGNACIO URIA manifiesta "por parte del grupo municipal UPN a mí me alegra comprobar que al menos en las cuestiones básicas estamos de acuerdo. La primera que es una potestad de la Alcaldía y la segunda que se está cumpliendo la legalidad por cuyo cumplimiento hay que velar en todo momento como el asunto del euskera con lo que estoy plenamente de acuerdo que haya un traductor, y también con aquellas disposiciones en las que el Alcalde, en ejercicio de sus facultades, pueda decidir o no la contratación de un cargo de su confianza que le sirva para gobernar con plenas garantías. Ambas premisas están fuera de toda duda.

Si hacemos un poco de historia con el tema del arquitecto municipal por este mismo procedimiento en el año 2002 se hizo la contratación del arquitecto por un periodo de un año. Su contrato fue después prorrogado en sucesivas ocasiones incluso en algunos periodos con una prórroga que después se comprobó que no se ajustaba a derecho. En cuanto al coste, en el año 2004 al arquitecto se le contrató por un precio unitario superior al que se tiene ahora mismo. Ya se había hecho en el año 2002 y nadie protestó. En el caso concreto de la persona que se ha contratado para ocupar la plaza de arquitecto también quiero recordar que en el concurso del año 2004 fue la persona que tuvo mayor valoración técnica y curiosamente después por un procedimiento previsto la entrevista personal, se decidió que continuara el arquitecto Sr. Flores.

Por último, esta cuestión se ha tratado en dos grupos de trabajo de urbanismo. En uno de ellos en que ya estaba Ignacio Azcarate, se le pidió, en mi opinión muy razonablemente, que saliera de la reunión. Eso no quita para que por parte de UPN haya ningún problema en debatirlo en un Pleno extraordinario.

Esta es nuestra posición, estas son las explicaciones que queremos dar sobre este asunto y manifiesto que nuestro voto será favorable a la propuesta de la Alcaldía."

JOSETXO PEREZ contesta que eran otros años y se pagaba lo que se pagaba entonces porque el mercado estaba así. También se pagaba mucho más de jardinería y ahora ha bajado. La propuesta la planteamos nosotros en la Comisión no la trajisteis vosotros que cambia mucho.

MIGUEL SANZ manifiesta "yo creo que a la hora de elegir debe primar lo que dice la Ley, debe basarse en principios de igualdad, capacidad y merito y acogerse a las disponibilidades presupuestarias. Yo pienso que en el procedimiento que se ha utilizado para contratar a esta persona no se ha empleado ningún sistema que garantice esos principios y por eso nosotros proponemos la contratación mediante lo que entendemos que es el mejor sistema para cumplir con esos requisitos."



IGNACIO URIA dice "este grupo municipal no se opone a la figura del concurso. Estamos hablando de una situación que consideramos que es mejor solucionar de manera transitoria de este modo y que en el momento que sea posible convocar el concurso se realice."

ENRIQUE MIRANDA indica "yo creo que hay que puntualizar un poco las cosas que ha dicho Ignacio. Tú has dicho que se le contrató a Pablo Flores por una resolución de Alcaldía pero la diferencia entre esta resolución firmada por José Joaquín y la que firmó Josetxo en su día, es que se trató en la Comisión de Urbanismo. Se trató en la Comisión de urbanismo la situación de emergencia que se había producido en el Ayuntamiento ante la dimisión de Jesús Aramendia por una serie de temas que no vienen al caso y en aquel momento se planteo que había que contratar urgentemente un arquitecto y todos los grupos estábamos de acuerdo."

ERRENIEGA históricamente hemos reivindicado que haya un arquitecto de plantilla y queremos que sea de plantilla porque no es un cargo de confianza del Sr. Alcalde, el cargo de confianza es otra cosa son asesores personales. Si por un motivo de urgencia que lo habéis creado vosotros expulsando al anterior resulta que hay que contratar a alguien será con carácter transitorio y el mismo día que se contrató al nuevo arquitecto se tenía que haber llevado al grupo de trabajo de urbanismo el procedimiento de contratación del nuevo mediante concurso porque el contrato estaba preparado desde enero, se pospuso la contratación porque tuvo que traerse a Pleno y termina el 31 de Julio. Estamos en abril y si no se saca a concurso hoy el 31 de Julio estaremos sin arquitecto porque no tenemos tiempo."

EL SR. ALCALDE contesta que se traerá cuando se tenga un pliego y se vea en la Comisión. Lo que no vamos a hacer es aprobar un pliego a vuestra manera y creo que no he hecho ninguna ilegalidad contratando de esta manera.

ENRIQUE MIRANDA indica que hay una diferencia entre la ilegalidad y la prepotencia. Yo no estoy en contra de que se abrevien los tramites estoy en contra de que se aprovechen los tramites para no hacer las contrataciones adecuadas. Vosotros pensáis que el arquitecto debe ser un cargo de confianza del Alcalde y no es así. debe ser un técnico imparcial y que asesora a todo el Ayuntamiento. ERRENIEGA y NABAI presentamos un documento pidiendo que en la próxima reunión del grupo de trabajo de urbanismo se tratase el tema de la contratación del nuevo arquitecto. Se terminó la Comisión y no se trató el tema y preguntamos a ver que pasaba con la contratación y se nos contestó que nada que el Alcalde iba a seguir con su procedimiento, que lo iba a contratar porque estaba dentro de sus competencias, curiosamente lo había contratado cinco días antes pero no tuvo siquiera la honradez de decirnos que lo había contratado nos tuvimos que enterar externamente. Esa es una forma mas de demostrar que esta actuando con oscurantismo y cobardía. Por cierto este Pleno le dio un mes a Pablo para marcharse y el nuevo arquitecto vino tres días antes. Ha habido una serie de procedimientos que indican que no habido ninguna afán de transparencia. Por otra parte este pliego es un pliego normal"

EL SR. ALCALDE contesta "yo te dije claramente que se iba a sacar a concurso posteriormente."

ENRIQUE MIRANDA dice "y yo te pregunté cuando porque no tenemos tiempo gracias a la inutilidad de tu grupo que no se ha dado cuenta de que un contrato firmado el 22 de febrero no puede ir del 01 de febrero al 31 de julio."

EL SR. ALCALDE contesta "las fechas tengo que corroborarlas. El contrato está firmado creo desde el 01 de marzo y lo que sigo manteniendo es que lo sacaremos a concurso cuando tengamos preparado el pliego y lo llevaremos a la Comisión."

ENRIQUE MIRANDA dice "yo tengo una copia de un contrato que dice del 01 de febrero al 31 de julio. Ya me acercaré el viernes para pedir una copia del contrato original y aclararlo. Tu puedes hacer lo que quieras como Alcalde y los demás te reprobaremos que actúes de forma caciquil."

ESTRELLA LOSADA manifiesta " cuando Pablo Flores estaba contratado a dedo sin concurso cobraba 52€ la hora. Entró en noviembre de 2001 para un contrato de 1 año y desde noviembre de 2003 hasta enero de 2004 estuvo sin contrato. Posteriormente el concurso se adjudicó en mayo y ahí hay unos meses que no sabemos muy bien lo que pasó."

Finalmente el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta con el siguiente resultado:

- VOTOS A FAVOR: 4 ( ERRENIEGA, NABAI, JOSETXO PEREZ)
- VOTOS EN CONTRA: 5 (UPN, PSOE)

- ABSTENCIONES: 1 (VICTOR TORRES)

Por lo que queda rechazada la propuesta presentada.

## 2.- RESOLUCION DEL CONTRATO DE ASISTENCIA DE ARQUITECTO-ASESOR CON ARQUITECTURA Y GESTION AdC ARQUITECTOS S.L.P.

PROPUESTA:

“Considerando que el Ayuntamiento ha procedido a la licitación del contrato de Arquitecto-asesor por motivos de que las disponibilidades presupuestarias no alcanzan para cubrir todo el período anual con el actual contrato de asistencia con ARQUITECTURA Y GESTION AdC ARQUITECTOS S.L.P.

Y considerando que se deben evitar duplicidades en el servicio, procede:

Primero.- Dar por concluido el contrato con ARQUITECTURA Y GESTION AdC ARQUITECTOS S.L.P. en el momento en que se incorpore a sus funciones el arquitecto contratado con los criterios de licitación aprobados en el punto 1 de este Pleno.

Segundo Comunicar a ARQUITECTURA Y GESTION AdC ARQUITECTOS S.L.P., este acuerdo para su conocimiento, notificándole que se le comunicará la fecha exacta de finalización del contrato, en el momento en que se firme el contrato con el adjudicatario de la licitación de Arquitecto-asesor mencionada.”

ENRIQUE MIRANDA indica “este asunto no tiene sentido dado el resultado de la votación del primero.”

Todos los asistentes manifiestan su conformidad con que se retire del orden del día.

## 3.- APROBACION DE LAS CIFRAS DE POBLACION A 01 DE ENERO DE 2012

**EL PLENO ACUERDA** por unanimidad:

Aprobar el numero de habitantes reflejado correspondiente a la población de este termino municipal según se deduce del Padron Municipal de habitantes a 01 de enero de 2012:

### 1. Variaciones en el numero de habitantes

CONCEPTO	TOTAL	VARONES	MUJERES
Población del municipio a 01/01/2011	3.505	1.732	1.773
Altas desde 01/01/2011 hasta 01/01/2012	335	153	182
Bajas desde 01/01/2011 hasta 01/01/2012	168	68	100
Variaciones por error en sexo Altas	0	0	0
Variaciones por error en sexo Bajas	0	0	0
Población del municipio a 01/01/2012	3.672	1.817	1.855

### 2. Causas de variación en el número de habitantes

CONCEPTOS	Nacimientos/ defunciones	Cambios de residencia		Omisiones Inscripcion indebida	Caducidad	Duplicado
		Del/a otro municipio	Del/al extranjero			
Altas de residentes	55	244	32	4		
Bajas de residentes	11	132	4	10	8	3

### 3. Alteraciones municipales por cambios de domicilio dentro del municipio

CONCEPTO	TOTAL	VARONES	MUJERES
Cambios de domicilio ( entre secciones del municipio)	2	0	2



COMUNIDAD FORAL  
DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales

N.º F 22554

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por orden de la Presidencia, siendo las veinte quince horas, de todo lo cual se extiende la presente Acta en tres pliegos de papel especial de la Comunidad Foral. Serie F, nº 22552, 22553 y 22554 sellados con el del Ayuntamiento y rubricados al margen de cada una de las hojas por el Sr. Alcalde y Secretaría y, al final del presente, por los Sres. Concejales asistentes, de lo que yo, la Secretaria, CERTIFICO.

*[Handwritten signatures and scribbles, including the name 'José' and various illegible marks.]*

